



*Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón*

Fundamentos de Ordenanza N° 357

VISTO:

Que resulta necesario adecuar la Planta de Personal vigente, a fin de llevar a cabo un reordenamiento operativo y estructural de recurso humano de la Administración Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Departamento Ejecutivo el reordenamiento operativo y adecuación presupuestaria del personal municipal para el eficaz funcionamiento de la Administración, lo cual redundará en beneficio de la comunidad toda,

Que resulta en consecuencia necesario reestructurar la planta de personal vigente y realizar la readecuación presupuestaria correspondiente,


Carina Mabel Bicoulet
SECRETARIA
H.C.D. DE PTE. PERON


Silvina M. Rodríguez
PRESIDENTE
H.C.D. DE PTE. PERON



Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica municipal, sanciona la

ORDENANZA N° 357

ARTICULO 1: Créanse, a partir del 01 de julio de 2003, los siguientes cargos en la
----- Planta de Personal vigente:

Cantidad	Denominacion		Imputacion	S. Individual
2 Cargos	Personal Jerárquico	Jefe de Division	F.Prog.1	\$ 522,88
2 Cargos	Personal Jerárquico	Jefe de Departamento	F.Prog.1	\$ 581,36
1 Cargo	Personal Jerárquico	Director	F.Prog.1	\$ 722,40

ARTÍCULO 2º: Créase la siguiente Partida en el Cálculo de Recursos vigente:

4.2.1.	Resultado de Ejercicios Acumulados	1.446.000,00
TOTAL A AMPLIAR CALCULO DE RECURSOS		1.446.000,00

ARTÍCULO 3º: Amplíense las siguientes Partida en el Presupuesto de Gastos Año
----- 2003:

1.1.1.	1.1.2.02	Combustibles y Lubricantes	500,00
1.1.1.	1.1.2.10	Útiles Libros Impresiones y Encuadernaciones	5.000,00
1.1.1.	1.1.2.11	Viáticos y Movilidad	500,00
2.1.1.	1.1.1.01.02	Personal Jerárquico	10.959,84
2.1.1.	1.1.1.03.02	Sueldo Anual Complementario	913,32
2.1.1.	1.1.1.04.01	Al Instituto de Prevision Social	1.424,78
2.1.1.	1.1.1.04.02	Al Instituto de Obra Medico Asistencial	534,29
2.1.1.	1.1.2.02	Combustibles y Lubricantes	25.000,00
2.1.1.	1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	45.000,00
2.1.1.	1.1.2.06	Gastos por Servicios Públicos	30.000,00
2.1.1.	1.1.2.08	Racionamiento y Alimentos	2.500,00
2.1.1.	1.1.2.09	Uniformes Equipos y Artículos de Ropería	21.000,00
2.1.1.	1.1.2.10	Útiles Libros Impresiones y Encuadernaciones	29.500,00
2.1.1.	1.1.2.11	Viáticos y Movilidad	3.500,00
2.1.1.	1.1.2.14.01	Fiestas Públicas Agasajos y Recep. Oficiales	3.000,00
2.1.1.	1.1.2.14.03	Gastos Generales Varios	199.167,77
2.1.1.	1.3.1.07	Convenio C.I. Patrullas Bonaerenses	41.500,00
2.1.1.	2.5.1.06	Adquisiciones Generales Varias	100.000,00
2.1.2.	1.1.2.06	Gastos por Servicios Públicos	4.000,00
2.1.2.	1.1.2.10	Útiles Libros Impresiones y Encuadernaciones	2.500,00
2.1.2.	1.1.2.14.01	Fiestas Públicas Agasajos y Recep. Oficiales	2.500,00
2.2.1.	1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	3.000,00
2.2.1.	1.1.2.04	Drogas y Productos Químicos	5.500,00
2.2.1.	1.1.2.05	Forrajes y Alimentos para Animales	4.000,00

Ord.357/03

Silvia M. Rodriguez
PRESIDENTE
H.C.D. DE PTE. PERON

Carina Michel Yrandon
SECRETARIA
H.C.D. DE PTE. PERON



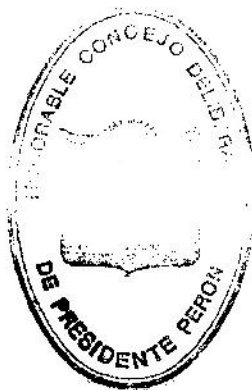
**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

2.2.1.	1.1.2.06	Gastos por Servicios Públicos	5.500,00
2.2.2.	1.1.2.04	Drogas y Productos Químicos	13.500,00
2.2.2.	1.1.2.06	Gastos por Servicios Públicos	4.000,00
2.2.3.	1.1.2.06	Gastos por Servicios Públicos	2.000,00
2.2.3.	1.1.2.08	Racionamiento y Alimentos	8.500,00
2.3.1.	1.1.2.02	Combustibles y Lubricantes	3.000,00
2.3.1.	1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	60.000,00
2.3.2.	1.1.2.14.02	Gastos para Atención de Servicios Públicos	55.500,00
2.3.3.	1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	59.000,00
2.3.5.	1.1.2.02	Combustibles y Lubricantes	180.000,00
2.3.5.	1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	365.000,00
2.3.5.	1.1.2.08	Racionamiento y Alimentos	4.000,00
2.3.5.	1.1.2.09	Uniformes Equipos y Artículos de Ropería	12.000,00
2.3.5.	2.5.1.06	Adquisiciones Generales Varias	1.500,00
2.3.6.	1.1.2.06	Gastos por Servicios Públicos	4.000,00
2.4.1.	1.1.2.09	Uniformes Equipos y Artículos de Ropería	4.000,00
2.5.1.	1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	6.000,00
2.5.1.	1.1.2.06	Gastos por Servicios Públicos	1.000,00
2.5.1.	1.1.2.10	Útiles Libros Impresiones y Encuadernaciones	7.000,00
2.5.2.	1.1.2.06	Gastos por Servicios Públicos	500,00
2.5.2.	1.3.1.10	Comedores Infantiles	30.000,00
2.5.3.	1.3.1.09	Acc.Soc.Directa	78.500,00
TOTAL AMPLIACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			1.446.000,00

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala e Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil tres.-


Carina Mabel Biroulet
SECRETARIA




Silvina M. Rodríguez
PRESIDENTE